



BOLETÍN DE PRENSA

No. MT-BP 88 - 2013
Quito, 4 de octubre de 2013

CONATEL INICIA PROCESO DE REVERSIÓN DE FRECUENCIAS

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), presidido por el Ministro Jaime Guerreo Ruiz, dispuso, el pasado 30 de septiembre de 2013, dentro de lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación, Tercera Transitoria, iniciar el proceso administrativo de reversión de frecuencias, de quienes no presentaron o presentaron a destiempo las Declaraciones Juramentadas, de esta manera, dependiendo del caso, dar por terminado el contrato de concesión.

A partir de la publicación en el Registro Oficial, la Ley concedió el plazo de 30 días a los concesionarios de radiodifusión y televisión abierta para presentar la Declaración Juramentada, en la que conste que la persona natural o jurídica concesionaria es quien utiliza la concesión y/o opera en la estación autorizada por lo menos en los últimos dos años.

La Tercera Transitoria de la Ley Orgánica de Comunicación establece que: *"El incumplimiento a esta disposición dará lugar al inicio del proceso de reversión de la concesión de frecuencia por la Autoridad de Telecomunicaciones"*.

Para tales fines, la autoridad de las telecomunicaciones, CONATEL, mediante Resolución, expidió el Reglamento para Terminación de Concesiones y Reversión de las Frecuencias del Espectro Radioeléctrico de Radiodifusión y Televisión, que señala: *"... En base al informe de Auditoría, de oficio o denuncia debidamente justificada o por petición de una autoridad pública, el organismo sustanciador, notificará al concesionario del acto de inicio del proceso administrativo de terminación de la concesión y reversión"*.

Así mismo, el Reglamento establece que: *"El concesionario tendrá el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación, para contestar el acto de inicio del procedimiento y presentar las pruebas de descargo que considere pertinentes"*.

Cuando sea el caso, en la contestación, el concesionario podrá también manifestar su voluntad de devolver al Estado la frecuencia del espectro radioeléctrico que use, para lo que la contestación deberá incluir el reconocimiento de su firma y rúbrica realizado ante notario público.

A continuación, se detallan 42 de las 55 frecuencias que fueron puestas en conocimiento del CONATEL. De ellas, se dispuso que 36 frecuencias iniciaran los procesos de reversión; 3 más fueron aceptadas la devolución voluntaria, y 3 restantes se están analizando, dentro del debido proceso. El resto de frecuencias están en análisis, ya que tienen procesos iniciados en el CONATEL.

PROCESOS DE INICIO DE TERMINACIÓN (SESIÓN 22) Disposición Transitoria Tercera - Ley Orgánica de Comunicación			
No.	NOMBRE ESTACIÓN	FRECUENCIA	COBERTURA
1	CENTRO RADIOFÓNICO DE IMBABURA	3380	Nivel Nacional
2	FEDERACIÓN SHUAR	4785	Nivel Nacional Sucúa
3	FEDERACIÓN SHUAR	5980	Nivel Nacional Sucúa
4	FEDERACIÓN SHUAR	4860	Nivel Nacional Sucúa
5	FEDERACIÓN SHUAR	4960	Nivel Nacional Sucúa
6	CANAL ESTELAR	1020	Santa Rosa y alrededores
7	LA VOZ DEL GUABO	1560	El Guabo y alrededores
8	IRIS	1440	Esmeraldas y alrededores
9	STEREO AMAZÓNICA	91.5	Puyo y alrededores
10	MARINA FM	93.7	Sto. Domingo, El Carmen, Pedro Vicente Maldonado
11	MAX ORIENTAL	102.5	Nueva Loja
12	CARIBE STEREO	97.5	La Troncal
13	ZOTAURKU	99.3	Alausí
14	JUVENTUD FM	107.9	Huaquillas
15	UNIVERSITARIA DEL SUR DE MANABÍ	101.7	Jipijapa
16	INTEGRACIÓN FM	90.1	Puerto el Carmen de Putumayo
17	TVS	13	Riobamba
18	TELEVISIÓN MUNICIPAL CHATHAM	8	Puerto Baquerizo Moreno
19	ESTACIÓN INTERCONTINENTAL	1120	Guayaquil y alrededores
20	LOMAS STEREO 2000	1330	Lomas de Sargentillo
21	RICHI	1060	El Empalme, Quevedo y alrededores
22	IBARRA	1520	Ibarra, Otavalo
23	PUNTO	1130	Ibarra y alrededores
24	UNIVERSITARIA AM	1280	Quito, Sangolquí
25	LA VOZ DE LA PENÍNSULA	1530	Libertad, Salinas, Santa Elena
26	SUCRE	810	Ambato
27	ECO DE LOS ANDES	1310	Bucay, Cumandá
28	FEDERAL	1430	Virgen de Fátima
29	BAHA'Ì DEL ECUADOR	1420	Otavalo
30	CONTACTO	1080	Manta
31	BOLÍVAR FM	92.7	Guaranda, San José de Chimbo, San Miguel
32	TROPICANA STEREO	103.7	Tulcán y alrededores
33	ESTEREO SAN JUAN	99.3	San Juan
34	PACÍFICA FM	93.5	Puerto Ayora
35	TELEGALÁPAGOS FM	104.3	Puerto Baquerizo Moreno
36	SONIDO AS	91.5	Ibarra

CASOS PENDIENTES DE REVISIÓN			
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	FRECUENCIA	COBERTURA
1	GAVIOTA FM	92.3	Esmeraldas
2	RS MUSICAL	89,3	Celica
3	CENTINELA DEL SUR	4770	Loja y alrededores

NO SE INICIARON PROCESOS DE TERMINACIÓN DEBIDO A ACEPTACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA			
No.	NOMBRE DE ESTACIÓN	FRECUENCIA	COBERTURA
1	LA VOZ DEL UPANO	5965	Nivel Nacional
2	HCJB	3220	Quito y alrededores
3	RADIO CENTRAL	1170	Riobamba y alrededores

El Gobierno de la Revolución Ciudadana, a través de los organismos de telecomunicaciones y en coordinación con las entidades del sector público, coadyuva el cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación, con la recuperación de las frecuencias de radio y televisión, para que el Estado las redistribuya de manera equitativa y en igualdad de condiciones para el servicio público, privado y comunitario.

info@mintel.gob.ec

Twitter: @Telecom_Ec

COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES